

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 336-T/1977, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Octavio Pesqueira, en nombre y representación de «Construcciones Baró, S. A.» contra don Luis Tordera Carrera; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 18 de abril próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y, si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

«Porción de terreno de ciento once metros veinticinco decímetros cuadrados, sita en la calle Aragón, seiscientos diecinueve, Linda: frente, Sur, la calle Aragón, y por la derecha, entrando, Oriente, con terreno de que procede, propio de don Clemente Guix y Sabadell y don Pedro Borrás Trinxient o sus causahabientes; por la izquierda, Poniente, con causahabientes del señor Suñol, antes Barón de Maldá, y por detrás, Norte, con finca de que se segregó.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de esta ciudad, al tomo 1.171 del archivo, libro 1.156 de la Sección primera, folio 84, finca número 64.819 inscripción primera.

Valorada, por Perito competente, en la suma de 1.500.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 16 de febrero de 1979.—El Secretario, Juan Mariné.—1.188-3.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital, y bajo el número 1.683/1978 (M) de orden, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Enrique Sorribes Torrá, en nombre y representación de «Domar, S. A.» contra otros y la Sociedad mercantil «Electrónica Industrial, S. A.», cuyo actual domicilio

se desconoce, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, y por haber transcurrido el término del emplazamiento hecho a la referida demandada la Sociedad mercantil «Electrónica Industrial, S. A.», por medio de edictos, sin que haya comparecido en autos, se ha acordado hacerla un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándole para que comparezca el término de cinco días, mitad del antes fijado; haciéndose constar que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a disposición de dicha demandada en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de segundo llamamiento, en legal forma, a la demandada Sociedad mercantil «Electrónica Industrial, S. A.», cuyo actual domicilio se desconoce, en la persona de su representante legal, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 15 de febrero de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.660-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 1.509 de 1978, autos de juicio ejecutivo promovidos por don Doroteo López Alcocer, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra la Entidad «Promotora de Construcciones Industriales, S. A.» (PROCISA), con domicilio social en Madrid, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

En dichos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por segunda vez, las cincuenta y ocho parcelas que componen el conjunto residencial conocido por «La Tejera», sito en término de Hoyo de Manzanares, que fueron embargadas a la demandada con fecha 11 de enero de 1977, que se describen en los edictos anunciadores de la primera subasta de fecha 30 de septiembre de 1978, que fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y diario «El Alcázar», de esta capital, con fechas 19, 25 y 11 de octubre siguiente, respectivamente, cuyas parcelas constan inscritas a nombre de la Entidad ejecutada en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

Fecha y condiciones de la subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de abril próximo y hora de las once.

Su tipo será el de cuarenta y ocho millones seiscientos mil pesetas, que es el de la primera subasta deducido el 25 por 100.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad, estando suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de lo que respecto a ellos consta en el mismo sin que por su insuficiencia

o falta se admita después reclamación alguna, así como que los créditos anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obrando en autos certificación de las cargas que pesan sobre las mismas a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.354-3.

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de juicio universal de suspensión de pagos 1.699 de 1978, instado por el Procurador don Enrique José Domingo, en nombre de don Pedro Mas Guereca, con negocio sito en Meliana, calle Alcázar de Toledo, 27, dedicado a la manufactura de metales, por resolución de esta fecha se ha declarado a dicho comerciante en estado de suspensión de pagos y por ser el activo superior al pasivo, en el de insolvencia provisional, habiéndose convocado a Junta General de acreedores para el 18 de abril próximo a las diecisiete horas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Navarro Reverter, 1, 5.º piso.

Dado en Valencia a cinco de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Ruipérez.—El Secretario.—1.831-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MOSTOLES

El señor juez de Distrito de esta villa de Móstoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 594/78, seguidos en este Juzgado por daños en tráfico, apareciendo perjudicado el súbdito alemán Lothar Rodewal, ha mandado convocar al señor Fiscal y citas a las demás partes y testigos para que el día 29 de marzo y hora de las diez treinta y cinco, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de España, número 1, semisótano (Edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin justificar causa que lo impida, incurrirán en multa de hasta cien pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, y pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» al objeto de que sirva de citación en forma legal al perjudicado Lothar Rodewal, súbdito alemán, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Móstoles a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario.—3.242-E.